CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
20 AGO 2021
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30

CONGRESO
REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 195

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, integrante del grupo parlamentario Juntos por el Perú, en aplicación de los artículos 35 literal c), 66 y 68 del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Con el Decreto Supremo N.° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, con el que se declara el "Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el "aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación debido a la pandemia del COVID-19. Además, mediante el Decreto Supremo N.° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declaró la emergencia sanitaria nacional por la mencionada pandemia.

Cabe precisar que, ambos estados de emergencia, nacional y sanitario, se encuentran vigentes. Así, el estado de emergencia nacional fue prorrogado con el Decreto Supremo N.° 131-2021-PCM, mientras que el estado de emergencia sanitario se prolongó con el Decreto Supremo N.° 009-2021-SA. Ahora, en el marco del estado de emergencia, el Congreso de la República aprobó, con fecha 26 de marzo de 2020, las Mociones de Orden del Día acumuladas N.° 10652 y N.° 10653 para la conformación de la *Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – Covid 19 2020-2021.*

Sobre el particular, las *comisiones especiales*, conforme el artículo 35 literal c) del Reglamento del Congreso, sirven, entre otros fines, para "la realización de cualquier estudio especial". Con este tipo de comisiones, se podrán obtener "conclusiones y recomendaciones que contribuyan a la solución del problema que les da origen, solución que puede tener o no naturaleza legislativa"[1]. Es así que, la *Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – Covid 19 2020-2021*, elaboró su informe final que contiene entre sus recomendaciones dirigidas al Congreso de la República, la siguiente: *"En el siguiente Período Parlamentario 2021-2026, el Parlamento Nacional deberá continuar con el trabajo de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres, debido a que la pandemia por la Covid-19 continuará por más años en nuestro país, afectando directa e indirectamente la economía y la salud de la Nación Peruana".*

[1] FORNO FLOREZ, Giovanni, *Manual de Comisiones*, Oficialía Mayor, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Lima, 2012, pp. 25-26.

Conviene destacar que, los objetivos generales que se propuso la referida comisión especial fueron: *"i. El seguimiento de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo y otras instancias de gobierno, para la contención de la propagación y contagio del Covid-19; ii. Monitorear el plan de acción, que busca promover la reactividad de la actividad económica en todo el país durante y después del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19; y III. Fiscalizar la ejecución del presupuesto transferido a todos los sectores y niveles de gobierno, para la atención de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19".*

Pues bien, como se ha indicado previamente, nuestro país se mantiene en estado de emergencia por el COVID-19, lo cual impacta en la economía y el empleo, así, por ejemplo, el Gerente Central de Estudios Económicos del BCR, ha comunicado en la presentación del Programa Monetario Julio 2021 que la "mayoría de indicadores adelantados de actividad y de expectativas sobre la economía se deterioraron en junio"[2]. Además, en el mensaje a la nación, el actual presidente de la República se ha comprometido a disponer acciones con impacto en la atención sanitaria y reactivación económica, entre las que mencionamos, primero, con el "desafío de llegar a fin de año a más del 70% de la población vacunada y lograr la protección comunitaria" y "los centros y postas de salud garantizarán la atención médica, laboratorio y exámenes con real gratuidad, sean o no asegurados"; segundo, se destinarán "3 mil millones de soles para el Fondo FAE AGRO, haciéndolo más accesible y con mayor presencia a nivel nacional".

Dicho lo anterior, y conforme el acuerdo del Pleno del Congreso del 26 de marzo de 2020, la *Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres* tuvo vigencia hasta el final del periodo parlamentario 2020-2021; sin embargo, se mantienen los fundamentos para su funcionamiento, de modo que, su reactivación resulta pertinente para contribuir, como poder del Estado, con el seguimiento, monitoreo y fiscalización del cumplimiento del plan de acción que contenga las medidas de contención para la propagación y contagio del COVID-19, así como el uso adecuado del presupuesto asignado.

Por las consideraciones expuestas, el Congreso de la República **acuerda:**

Primero.- Reactivar la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – Covid 19, con la participación de un representante de cada grupo parlamentario, que tiene como objeto evaluar las acciones tomadas por los tres niveles de gobierno sobre emergencias y gestión de riesgos de desastres.

[2] Véase, el reporte periodístico, "Indicadores adelantados de la actividad económica se deterioraron en junio, señala el BCR", *El Comercio*, Lima, 9 de julio de 2021, versión digital disponible en: https://elcomercio.pe/economia/peru/indicadores-adelantados-de-la-actividad-economica-se-deterioraron-en-junio-senala-el-bcr-ncze-noticia/

Segundo.- La Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – Covid 19 tendrá vigencia hasta el final de la declaratoria de los estados de emergencia nacional y sanitario por el COVID-19, y tomará como base de trabajo el Informe Final de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres – Covid 19 2020-2021.

Lima, 13 de agosto de 2021.

RUTH LUQUE IBARRA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SIGRID BAZAN NARRO